

EL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LAS ONGs Y LA NECESIDAD DE UN CAMBIO: ESBOZOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO^{1*}

Javier A. González Vega

Catedrático de Derecho Internacional
Público y Relaciones Internacionales
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Alberto Hidalgo Tuñón
Universidad de Oviedo

1 * Versión revisada de la Ponencia presentada en el Congreso del Instituto de Estudios de Paz y Cooperación (IEPC), 2014, sobre La imagen del Tercer Mundo, ONGDs y Medios de comunicación: la Eficacia de la Ayuda, Oviedo, 5 de noviembre de 2014. Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto “All Rights Reserved? Barriers towards EUropean CITIZENship”, financiado por la Comisión Europea-VII Programa Marco (bEUcitizen Consortium-Grant Agreement núm. 320294).

RESUMEN

En la actual sociedad internacional, la “sociedad civil internacional” y sus actores más característicos, las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), juegan un papel muy relevante. No obstante, el Derecho internacional sólo limitadamente confiere relieve a las actuaciones de las ONGs y no les reconoce subjetividad internacional. El estudio aborda la posición que, especialmente, las organizaciones internacionales asignan a las ONGs, analizando su participación en los procesos de creación normativa impulsados por ellas así como su participación en la aplicación judicial y extrajudicial de las normas internacionales. Asimismo, se dedica una atención específica a la cuestión en el ámbito de la Unión Europea, considerando los desarrollos producidos tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, particularmente los mecanismos asociados con la democracia participativa y el rol asignado en ellos a las ONGs.

PALABRAS CLAVE

Derecho internacional, Organizaciones internacionales, Derecho de la Unión Europea, Subjetividad internacional, Actores no estatales, Organizaciones no

gubernamentales (ONGs).

ABSTRACT

In the current international society, the “international civil society” and its more characteristic actors, Non-Governmental Organizations (NGOs), play a very relevant role. However, general International Law confers only limited significance to the activities of NGOs and does not recognize them as international subjects. The study considers specifically the position assigned to NGOs by International Organizations (IOs), analyzing their participation in the processes of law-making promoted by IOs as well as judicial and extrajudicial application of international rules. Furthermore, specific attention is devoted to the issue in the context of the European Union, taking into account new developments produced after the entry into force of the Lisbon Treaty, particularly the mechanisms associated with participatory democracy and the role of NGOs. Finally, a critical revision of the role and functions of NGOs at international level is suggested.

KEYWORDS

International Law, International Organizations, European Union Law, International Subjectivity, Non-State Actors, Non Governmental Organizations (NGOs)

